

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA
“MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA” RL.**



**PROMOCION EMPRESARIAL
“PROMOCIÓN NAVIDEÑA GESTIÓN 2022”**

SUCRE-BOLIVIA
Octubre 2022

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA “MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA” R.L.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Magisterio Rural de Chuquisaca” R.L., con el objeto de promover el ahorro de sus socios, premiará con un incentivo consistente en productos de la canasta familiar, a los socios que mantengan saldos en sus cajas de ahorro de acuerdo a los rangos que se determinan en el presente proyecto, también premiará a los socios que mantengan depósitos a plazo fijo con saldos de acuerdo a los rangos determinados en el presente proyecto; a los socios que mantengan vigente sus certificados de aportación a la “Gestión 2022-2023” y un juguete para los clientes de caja de ahorro infantil “Coope Niños”.

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“PROMOCIÓN NAVIDEÑA GESTIÓN 2022”

b) PERIODO DE DURACION

El periodo de duración de la promoción empresarial será desde la fecha de notificación por parte de la “Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.)” con la respectiva “Resolución Administrativa de Autorización”, hasta el 30 de abril de 2023 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.

c) MEDIOS DE COMUNICACIÓN A SER UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN

La difusión de la promoción empresarial será realizada a través de nuestra “Página Web (www.cmrsucre.com)” y por los medios de comunicación contratados por la Cooperativa, los cuales estarán vigentes por el tiempo de duración de la promoción; los medios contratados son:

- Emisora Radial “Radio Global”.
- Canal Televisivo “Atesur”.
- Canal Televisivo “Mundo Visión”.
- Canal Televisivo “Televisión Universitaria”.
- Canal Televisivo “Unitel”.
- Canal Televisivo “Guadalupe (Programa Resumen de Noticias)”.

d) MODALIDAD DE PREMIACION

I. MODALIDAD: Cualquier otro medio de acceso al premio.

II. MECÁNICA O FORMA DE ACCESO AL PREMIO: Los socios serán categorizados en función a los saldos de sus cuentas de Caja de ahorro y en función a los saldos del o los DPF's a nombre del socio, así como el saldo de las cuentas de caja de ahorro infantil “Coope Niños”.

El requisito principal para que un socio se habilite a participar de esta promoción es haber pagado voluntariamente el valor del certificado de aportación obligatorio, correspondiente a la “Gestión Vigente (Gestión en la que realizará el recojo del incentivo “2022 ó 2023”)”;

excepto los ahorristas de cuentas de Caja de Ahorro “Coope Niños” por su condición de clientes.

Asimismo, los socios y clientes ahorristas, tienen la opción de participar de la promoción empresarial o rechazar la misma.

La categorización mencionada líneas arriba, habilitará a los socios a diferentes incentivos como se detalla a continuación:

2.1. INCENTIVOS PARA SOCIOS AHORRISTAS EN CAJA DE AHORRO

Para definir la categoría en la que se enmarcará al socio, se evaluará la sumatoria de los saldos de sus cajas de ahorro a la fecha de entrega de premios; es decir a la fecha en que el socio decida participar de la promoción empresarial, la cual debe estar dentro del plazo de vigencia de la misma, que será **desde la fecha de notificación por parte de la “Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.)” con la respectiva “Resolución Administrativa de Autorización”**, hasta el **30 de abril de 2023** o hasta agotar stock (lo que ocurra primero).

En caso de que el socio tenga cuentas en moneda extranjera, para la categorización, los saldos se deberán convertir a moneda nacional al tipo de cambio oficial de compra que esté vigente.

Los socios, voluntariamente mantendrán (*con corte a cada fin de mes*) un saldo igual al importe que le permitió ser beneficiario de los incentivos, al menos por los plazos definidos en el cuadro siguiente, mismos que corren a partir de la fecha en que el socio haya recogido su incentivo, excepto por temas de salud previa presentación de certificado médico, sin embargo este aspecto no lo privará de realizar retiros y depósitos a su cuenta de caja de ahorro durante los plazos establecidos:

CATEGORÍA	PLAZO DE PERMANENCIA
1	12 meses
2	8 meses
3	6 meses
4	4 meses

En el cuadro siguiente se exponen los rangos y categorización de ahorristas en “Caja de Ahorro”, además del detalle de incentivos a entregar:

CAJAS DE AHORRO			
CATEGORÍA	RANGO SALDO EN Bs.	CANTIDAD	PREMIOS
1	20.000,00 - Adelante	3	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		3	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		6	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		6	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
2	10.000,00 - 19.999,99	2	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		2	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		4	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		4	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
3	5.000,00 - 9.999,99	1	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		1	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		2	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		2	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
4	2.500,00 - 4.999,99	1	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		1	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).

El incentivo para los Socios con cuentas de Caja de Ahorro se calificará por la sumatoria de los saldos de todas sus cuentas de Caja de Ahorro a su nombre y no así por cada cuenta de Caja de Ahorro perteneciente al mismo Socio.

2.2. INCENTIVOS PARA SOCIOS AHORRISTAS EN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO (DPFs).

Para definir la categoría en la que se enmarcará a cada socio, se tomará en cuenta el saldo individual de el o los DPF`s, a la fecha de recojo de los premios, es decir a la fecha en que el socio decida participar de la promoción empresarial, la cual debe estar dentro del plazo de vigencia de la misma, que será desde la fecha de notificación por parte de la “Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.)” con la respectiva “Resolución Administrativa de Autorización”, hasta el 30 de abril de 2023 o hasta agotar stock (lo que ocurra primero).

Cada uno de los DPF`s a nombre del socio serán susceptibles de premiación, es decir que un mismo socio podrá acceder a más de un paquete de premios de acuerdo a la cantidad de DPF`s que tenga y a los montos de los mismos.

En caso de que el socio tenga cuentas en moneda extranjera, para la categorización, los saldos deberán convertirse a moneda nacional al tipo de cambio oficial que esté vigente.

Los socios que se hicieran acreedores a los premios, de manera voluntaria, se comprometerán a no liquidar de forma voluntaria sus DPF`s al menos por los plazos definidos en el cuadro siguiente, mismos que corren a partir de la fecha en que el socio haya recogido su incentivo, excepto por temas de salud previa presentación de certificado médico:

CATEGORÍA	PLAZO DE PERMANENCIA
1	12 meses
2	8 meses
3	6 meses

En el cuadro siguiente se exponen los rangos y categorización de ahorristas en Depósitos a Plazo Fijo (DPFs), además del detalle de incentivos a entregar:

DEPOSITOS A PLAZO FIJO			
CATEGORÍA	RANGO SALDO EN Bs.	CANTIDAD	PREMIOS
1	80.000,00 - Adelante	3	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		3	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		6	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		6	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
2	50.000,00 - 79.999.99	2	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		2	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		4	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		4	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
3	20.000,00 - 49.999.99	1	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		1	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
		2	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).
		2	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).

Dentro de las tres categorías de Depósitos a Plazo Fijo, cada socio o socia tendrá derecho a participar la cantidad de veces que sus depósitos de forma individual o suma de varios le obtengan cupos de los premios de la promoción, es decir podrán acceder a más de un cupo de premios.

2.3. INCENTIVO AL PAGO DE CERTIFICADO DE APORTACIÓN “GESTIÓN VIGENTE”

Los socios que tengan cancelado su “*Certificado de Aportación Obligatorio*” correspondiente a la “*Gestión Vigente (Gestión en la que realizará el recojo del incentivo “2022 ó 2023”)*”; se harán acreedores a los premios detallados en el cuadro siguiente; este incentivo no implica necesariamente que el socio deba ingresar en las categorías descritas para los ahorristas en DPFs o en Caja de Ahorro descritos en los acápite anteriores:

CERTIFICADO DE APORTACIÓN (APORTE OBLIGATORIO)			
CATEGORÍA	RANGO SALDO EN Bs.	CANTIDAD	PREMIOS
Única	Pago de Certificado de Aportación Obligatorio (Gestión Actual)	1	Botella de Aceite de "900 ml." (FINO).
		1	Bolsa de Fideo de "1 kilo" (LAZZARONI).

2.4. INCENTIVO A LA “FIDELIDAD” (POR PAGO ADICIONAL DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN).

Los socios para ser beneficiados con este incentivo, además de realizar el pago del “*Certificado de Aportación Obligatorio*” correspondiente a la “*Gestión Vigente (Gestión en la que realizará el recojo del incentivo “2022 ó 2023”)*”, deberá tener cancelado por lo menos “*1 Certificado de Aportación (Voluntario)*”, correspondiente a la misma gestión vigente (2022 ó 2023).

En el cuadro siguiente se exponen los rangos y categorización de socios, además del detalle de incentivos a entregar:

INCENTIVO A LA FIDELIDAD			
CATEGORÍA	RANGO DE CERTIFICADOS	CANTIDAD	PREMIOS
1	Cantidad de Certificados 31 - Adelante	3	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		3	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
2	Cantidad de Certificados 21 a 30	2	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		2	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).
3	Cantidad de Certificados 12 a 20	1	Bolsa de Azucar de "5 kilos" (AGUAÍ).
		1	Bolsa de Arroz de "5 kilos" (PANTANAL).

2.5. INCENTIVO A CAJA DE AHORRO INFANTIL “COOPE NIÑOS”

Serán acreedores de este premio aquellos clientes menores de edad que cuenten con una Caja de Ahorro denominada “*Coope Niños*”, cuyo saldo al momento de acceder al premio sea de acuerdo al cuadro siguiente, conjuntamente **de forma voluntaria** deberán mantener un promedio mensual del mismo importe, durante los 6 meses siguientes, a partir de la fecha de recepción del premio; pudiendo realizar sus tutores los retiros necesarios durante el mes sin afectar al promedio mensual.

CAJAS DE AHORRO - COOPE NIÑOS			
CATEGORÍA	SALDO INCREMENTADO EN BS.	CANTIDAD	PREMIOS
1	Bs. 150.- de Incremento	1	Juguete pequeño para Niña o Niño.

e) LUGAR Y FECHA DE SORTEO O JUEGOS DE AZAR

No corresponde ya que la acreencia de los premios se realizará sin sorteo ni azar alguno.

f) MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EFECTUAR CONSULTAS, RECLAMOS Y/O PETICIONES

Los medios de comunicación con los que dispone el consumidor financiero para efectuar consultas, reclamos y/o peticiones relacionadas con la promoción empresarial son:

- **Facebook:** Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural de Chuquisaca R.L. (@CMRChuq).
- **Insta Gram:** Coope Magisterio Rural (cooperativamagisterioruralch).
- **Wattsapp:** 71163574.
- **Correo Electrónico:** info@cmrsucre.com; contacto@cmrsucre.com.
- **Página Web:** www.cmrsucre.com.
- **Linkedin:** Cooperativa Magisterio Rural de Chuquisaca.
- **Teléfono Fijo:** 64-60149 (Interno 301).

g) LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS, Y PUNTOS DE CANJE SI EL CASO AMERITA.

La entrega de incentivos a los socios que cumplan las condiciones requeridas se realizará en los Puntos de Atención Financiera de la Cooperativa, **a partir de la notificación por parte de la “Autoridad de Fiscalización del Juego (A.J.)” con la respectiva “Resolución Administrativa de Autorización”;** hasta el 30 de abril de 2023 o hasta agotar stock (lo que ocurra primero).

La entrega de los incentivos se realizará de manera personal al “*Socio*” o “*Cliente Coope Niño*”, quien deberá portar su cédula de identidad vigente.

Según el siguiente detalle:

- ✓ En Sucre (Oficina Central), Calle Grau N° 314.

- ✓ En Sucre (Agencia Mercado Campesino), Calle Nataniel Aguirre N° 699.
- ✓ En Montegudo (Agencia Montegudo), Calle Sucre S/N esquina Georgina Wagner.
- ✓ En Villa Serrano (Agencia Villa Serrano), Calle Montegudo S/N.
- ✓ En Camargo (Agencia Camargo), Calle Ayacucho N° 150.
- ✓ En Culpina (Agencia Culpina), Avenida 6 de Agosto S/N.
- ✓ En Villa Charcas (Agencia Villa Charcas), Calle Otto Strauss S/N - Plaza Central Julio Andia.
- ✓ En San Lucas (Agencia San Lucas), Calle Miguel Arrieta N° 2 - Plaza Central Trigo Arce.
- ✓ En Padilla (Agencia Padilla), Calle Reducto N° 7.
- ✓ En Villa Abecia (Oficina Ferial Villa Abecia), Calle Bolivar S/N
- ✓ En Las Carreras (Oficina Ferial Las Carreras), Avenida Estudiantes S/N.
- ✓ En Incahuasi (Oficina Ferial Incahuasi), Avenida Junín N° 7

h) PREMIOS OFERTADOS EN BIENES

En la tabla siguiente se presenta el detalle de los premios que constituyen el incentivo para los “Socios” y “Clientes Coope Niños (ahorristas menores de edad)”:

N°	CANTIDAD	PREMIOS	COSTO/U	SUB TOTAL PRODUCTOS
1	10,800	Bolsa de 5 kilos de Azúcar.	26.00	280,800.00
2	10,800	Bolsa de 5 kilos de Arroz.	34.00	367,200.00
3	19,200	Bolsa de 1 kilo de Fideo.	8.30	159,360.00
4	19,200	Botellas de aceite de 0.900 ml.	11.35	217,920.00
5	800	Juguete	40.00	32,000.00
TOTAL				1,057,280.00

Prof. Juan Arancibia Padilla
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA
MAGISTERIO RURAL DE CHUQUISACA R.L.